ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE COMPRAVENTA

celebrada entre EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ y CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO

Entre los suscritos	PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía 96.356.105

En representación legal del municipio de Puerto Rico, Caquetá, en su condición de alcalde municipal, elegido por voto popular para el periodo 2024-2027, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión No. 09 del 28 de diciembre de 2023 expedida por la notaría única del círculo de Puerto Rico.

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía 1.117.512.124
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO

Hemos convenido liquidar el siguiente:

TIPOLOGIA	COMPRAVENTA
No.	CCV-2025-018
FECHA SUSCRIPCIÓN	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
OBJETO:	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GENERACION DE INGRESOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RETORNO Y REUBICACION (R&R) DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL CORREGIMIENTO DE LA AGUILILLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($33.725.000) MCTE.
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($33.725.000) MCTE.
PLAZO INICIAL	1 (UNO) MES
PLAZO EFECTIVO DE EJECUCIÓN	13 (TRECE) DIAS
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE DICIEMBRE DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			**COMPROMISO PRESUPUESTAL**		**VALOR COMPROMETIDO**
No. CDP	**FECHA DE EXPEDICION**	**VALOR**	**No. RP**	**FECHA DE EXPEDICION**	
382	20/10/2025	**$33.725.000**	1544	18/11/2025	**$33.725.000**

FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato celebrado a través de un (01) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los productos adquiridos y suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO.** Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC. El contratista deberá aportar los siguientes documentos: 1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. Informe del contratista de las actividades realizadas. 3. Facturación electrónica o documento equivalente (Según aplique). 4. Acta de ingreso a almacén. 5.CertificaciónBancaria.

GARANTÍAS INICIALES

Fecha de aprobación	Tipo	No. Póliza	No. Anexo
04/12/2025	POLIZA GARANTIA CUMPLIMIENTO	CHU - 100062642	0
Garante	SEGUROS MUNDIAL	Nit. 860.037.013-6	

Amparo	Cobertura	Valor asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del contrato	Fecha	**$3.372.500,00**		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Fecha	**$3.372.500,00**	18/11/2028	19/06/2026

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	**OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO** *Secretario general y de gobierno*
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaria general y de gobierno

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. ACTUACIONES PREVIAS E INICIO DEL CONTRATO

1. Que la entidad adelantó un proceso de COMPRAVENTA a través de la modalidad de mínima cuantía de compraventa a través del SECOP II, bajo el número CCV-2025-018 cuyo objeto fue ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GENERACION DE INGRESOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RETORNO Y REUBICACION (R&R) DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL CORREGIMIENTO DE LA AGUILILLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA, el cual fue adjudicado al contratista CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO.

2. Que el contrato de compraventa identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.

3. Que el contratista el día 13/11/2025 remite soporte de pago de la estampilla pro-universidad correspondiente al 0,5% del valor del contrato, por valor de ($142.000) M/CTE.

4. Que el contratista presentó Póliza Seguro de Cumplimiento a la entidad para su aprobación el día 18/11/2025.

5. Que el día 04 de diciembre de 2025 fue aprobada en la plataforma SECOP II la póliza de seguro de cumplimiento.

6. Que el día 04 de diciembre del 2025, se suscribió acta de inicio del contrato en referencia, entre contratista y supervisor.

7. Que el día 05 de diciembre de 2025 el contratista efectuó la entrega de los bienes en las instalaciones de la Oficina de Almacén Municipal, procediéndose a la suscripción del Acta de Altas de Bienes No. AAB-2025-049.

8. Que el día diez 10 de diciembre de dos mil veinticinco 2025 se suscribieron las Actas de Baja de Bienes, las cuales fueron recibidas por las personas beneficiarias del Plan de Reubicación y Retorno, dejando constancia expresa de la entrega y del trámite realizado, en estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos legalmente establecidos.

9. Que el 17 de diciembre del 2025, el contratista CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO radicó ante la Secretaría General y de Gobierno el primer/único informe de ejecución del contrato en mención, junto con su factura electrónica equivalente al valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($33.725.000) MCTE.

10. Que el día 17 de diciembre de 2025 se suscribió el Informe de Supervisión No. 243-SGG correspondiente al contrato de la referencia, dejando constancia del seguimiento y verificación de las obligaciones a cargo del contratista.

11. Que el día 17 de diciembre del 2025, se suscribió el acta de terminación y entrega a satisfacción de los elementos entregados.

B. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014 (Presentación de 50 kilos)	Bulto	98	$58.000,00	$5.684.000
2	Malla para gallinero de alambre galvanizado 1.20 m x 36 m.	Rollo	14	$230.000,00	$3.220.000
3	Teja Zinc Ondulada 3.658 x 0.80 m Cal 33 0.17 mm	Unidad	140	$77.100,00	$10.794.000
4	Comedero para pollos de acuerdo con las siguientes especificaciones: Color: rojo y blanco Material: Plástico Tamaño: 21 x 28,5 cm	Unidad	14	$49.000,00	$686.000
5	Bebedero para pollos de acuerdo con las siguientes especificaciones: Color: rojo y blanco Material: plástico Tamaño: bebedero de 17 x 17,5 cm	Unidad	14	$49.000,00	$686.000

6	Congelador horizontal de 1 Puerta con las siguientes especificaciones: Volumen de almacenamiento: 290 litros mínimo Consumo mínimo energético: 45 kWh/Mes Medidas externas: 106,5 x 84,4 x 59,2 Centímetros	Unidad	5	2.531.000,00	$12.655.000
	VALOR TOTAL				**$33.725.000**

C. RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Que el día 17 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de terminación y entrega a satisfacción de los elementos suministrados, por cuanto el contratista ejecutó en su totalidad el objeto contractual y realizó la entrega completa de los bienes, verificándose por parte de la supervisión el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas, razón por la cual se procedió a formalizar la terminación del contrato por cumplimiento del objeto.

D. PAGOS Y ANTICIPOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Que el contratista con ocasión a la ejecución del contrato recibió el siguiente anticipo:

1. ANTICIPOS:

No. COMPROBANTE	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	FECHA DESEMBOLSO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A

2. PAGOS:

RESUMEN DE PAGOS

No. PAGO	FECHA DEL ACTA DE SUPERVISION	No. ACTA DE SUPERVISION	VALOR EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El estado financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO Y SOPORTADO	VALOR POR PAGAR
$33.725.000	$33.725.000	$33.725.000

F. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista mediante certificado manifiesta que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Se verificó el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y el valor del IBC, durante la ejecución del contrato, como se deja constancia en el informe de supervisor.

Liquidador	No. Planilla	No. Empleados	Periodo	Fecha de pago	Valor pagado
ACH SOI	1112913011	1	DICIEMBRE	2025/diciembre/03	$1.622.700

G. MANIFESTACIONES DE LA ENTIDAD

Que, de conformidad con la cláusula de INDEMNIDAD, pactada en el Contrato, el MUNICIPIO, manifiesta que no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los subcontratistas, trabajadores o dependientes de **CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO** y que, de existir, será el mencionado quien se someterá a dichas obligaciones.

H. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA

Salvedades:

En cuanto a la posibilidad de dejar salvedades el contratista manifiesta **NO** tener salvedades y renuncia a ejercer cualquier medio de control para perseguir reconocimiento de sumas adicionales al balance financiero establecido en la presente acta.

Frente a la presenta acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

I. EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Hacen parte de la presente acta de liquidación el expediente contractual y, en particular, los documentos que registran las principales actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato. El supervisor y el contratista manifiestan haber cumplido con su deber de verificación, constatando que la información correspondiente al expediente contractual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II, en observancia de los principios de transparencia y publicidad.

J. LEGALES

Es procedente la liquidación por mutuo acuerdo del contrato en relación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece los términos previstos para la liquidación de los contratos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR el Contrato de Compraventa No. CCV-2025-018, cuyo objeto es ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GENERACION DE INGRESOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RETORNO Y REUBICACION (R&R) DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL CORREGIMIENTO DE LA AGUILILLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA, por el valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($33.725.000) MCTE.

SEGUNDO: RECONOCER El pago final al contratista por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($33.725.000) MCTE, de acuerdo con el balance financiero.

TERCERO: DECLARARSE a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones o adelantar acciones de tipo legal derivadas del mismo.

Parágrafo: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CUARTO: CIERRE EXPEDIENTE: Culminado el término de vigencia de los amparos de Garantía Única de Cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Rico, Caquetá el diecisiete (17) de diciembre del 2025,
Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Supervisor (a)

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario general y de gobierno

Contratista

CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
Contratista

Proyectó PJ	Lisbeth Mariana Arango Vargas	Cargo	ABG, apoyo a la supervisión SGG	Firma	